

General Roca, 7 de mayo de 2026

VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "AEDO, EZEQUIEL OMAR C/ CALVO VERÓNICA , PABLO ALIPPI, PURA SANGRE SRL, BANTE ESTEBAN, RAMALLO DIEGO, RUDI ALDRIGHETTI Y PATAGONIA TIERRA SUR SRL S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO" (EXPEDIENTE N° RO-01005-L-2025)

CONSIDERANDO: El desistimiento de la acción formulado por la parte actora por escrito presentado en fecha 09/04/2026 y la ratificación personal del actor conforme Telegrama publicada en el día de la fecha, **corresponde HOMOLOGAR** el mismo con fuerza de sentencia.

Sin costas, atento no haber mediado sustanciación.

Firme la presente, **recaratúlense** los presentes actuaciones por Secretaría, suprimiendo al co-demandado ESTEBAN BANTE, continuando el proceso únicamente con los restantes demandados. Déjese debida constancia en los registros del Tribunal.-

Regístrese, notifíquese a las partes conf. art. 25 de la Ley 5.631.

Todo lo que **ASÍ SE RESUELVE.**

agm

DR. JUAN A. HUENUMILLA

-Presidente-

DRA. DANIELA A . C. PERRAMÓN

-Jueza de Cámara-

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE

-Jueza de Cámara-

*El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste. **Secretaría.***

DRA. MARÍA EUGENIA PICK

-Secretaria Unidad Procesal Laboral N°3-

